

MOCIÓN DE CONTROL, RELATIVA A LA FALTA DE RESPUESTA A LAS INTERPELACIONES EN EL DÍA DE LAS COMISIONES DE PLENO

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios Generales del 16 de abril de 2018.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos meses, se están produciendo varias incidencias en las comisiones de Pleno: los delegados y delegadas llegan tarde, los horarios no se calculan adecuadamente, algunas iniciativas no son contestadas por los malentendidos que se producen entre los dos grupos que componen el Gobierno Municipal, etc.

Todo ello obstaculiza la labor de los grupos que conformamos la oposición y vulnera nuestro derecho a recibir una respuesta a las iniciativas que presentamos.

Por ejemplo, el Gobierno Municipal necesitó cuatro días para contestar a una interpelación, relativa a la comisión de espacios cubiertos de la ciudad, presentada en las comisiones de febrero. Es decir: en la comisión del lunes el delegado se comprometió a remitir la respuesta por escrito, pero no lo hizo hasta el jueves. Teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de mociones de control es limitado (de lunes a viernes), consideramos que no es procedente tener que esperar cuatro días para recibir una respuesta.

Por todo ello, en las comisiones de abril presentamos una interpelación, a la que el delegado contestó diciendo que, en opinión del Gobierno Municipal, las comisiones se gestionan de manera adecuada y todas las iniciativas se contestan en el mismo día. Además, el delegado restó importancia a la falta de respuesta a las interpelaciones en el día de las comisiones y señaló que, en el caso de que se conteste tarde, los grupos de la oposición tenemos la opción de presentar una moción de control en los plenos de los próximos meses, es decir, como mínimo un mes más tarde.

Sin embargo, el Reglamento Orgánico del Pleno establece que las iniciativas deben contestarse en las comisiones. Es decir, según la explicación que se nos proporcionó en la comisión del 16 de abril, el Gobierno Municipal considera legítimo y normal que se incumpla el Reglamento Orgánico del Pleno. Esto es muy grave.

Pero es que, además, todo ello vulnera los derechos de los grupos municipales y de la ciudadanía, ya que, por un lado, no se pueden poner obstáculos a las iniciativas de los grupos municipales, y, por otro lado, se deben respetar las solicitudes presentadas por la ciudadanía y por los agentes locales. Y es que tanto la ciudadanía donostiarra como los agentes de la ciudad

presentan sus inquietudes y sus propuestas a través de los grupos municipales, y, en muchas ocasiones, dichas propuestas se plantean dentro de la lógica de unos determinados plazos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que responda a las interpelaciones que los grupos municipales presentamos en las comisiones en el mismo día en el que éstas se celebran.

San Sebastián, 20 de abril de 2018

Olaia Duarte López,

concejala del grupo municipal EH Bildu